

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada por los beneficios de la defensa por pobre, representada por el Procurador don José María de Sicut Llopis, contra don Felipe Castillo Ginester, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Planta entresuelo, puerta primera. Vivienda en la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide 72,72 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda: al Norte, patio de luces, caja y rellano de la escalera y planta entresuelo, puerta tercera; al Sur, calle Portallada; al Este, Clemente Guix Sabadell y Pedro Borrás Trinxant o sus sucesores; Oeste, patio de luces, caja y rellano de la escalera y planta entresuelo, puerta segunda; por arriba, piso primero, puerta primera, y por abajo, tienda primera de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación del 4,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 879, libro 639 de San Andrés, folio 93, finca 34.721, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Valorada en la escritura base del procedimiento en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de 142.500 pesetas.

2.ª Planta ático, puerta primera. Vivienda sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide 75,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas, una a su frente y otra a su fondo. Linda: al Norte y Este, Clemente Guix Sabadell y Pedro Borrás Trinxant o sus sucesores; Sur, calle Portallada; Oeste, planta ático, puerta segunda, caja y rellano de la escalera y patio de luces; por arriba, planta sobra-ático, y por abajo, piso cuarto, puertas primera y tercera. Se le asigna una cuota de participación del 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 879, libro 639 de San Andrés, folio 138, finca 34.751, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de 150.000 pesetas.

3.ª Planta ático, puerta segunda. Vivienda en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con parte a la calle Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide 75,06 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres

dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas, una a su frente y otra a su fondo. Linda: al Norte y Oeste, Clemente Guix Sabadell y Pedro Borrás Trinxant o sus sucesores; Sur, calle Portallada; Este, planta ático, puerta primera, caja de la escalera y rellano y patio de luces; por arriba, planta sobra-ático, y por abajo, piso cuarto, puertas segunda y tercera. Se le asigna una cuota de participación del 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 879, libro 639 de San Andrés, folio 141, finca 34.753, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de 150.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de junio de 1972.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Juez.—4.787-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de veintitrés del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de doña Trinidad Mataró Comerma, contra don Eliseo Vives Cercos y doña Angeles Cercos Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, en su mayor parte arrozal, cuya parte de la finca, destinada al cultivo de regadío, se hace derivando las aguas de la Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro, en sus tomas generales, por el tubo llamado «Giménez», propiedad de la finca «Tramontano», que se describe, desde la propia fundación de dicha Comunidad, y además inculta, salitrosa, soar y pantanosa, situada en el término de Tortosa, partida de La Cava; izquierda, del Ebro, llamada «Tramontano», y declarada por el Ministerio de Agricultura como «explotación agraria calificada», de doscientas cincuenta y seis hectáreas treinta y ocho áreas noventa y tres centiáreas, formadas por las zonas uno al ocho, ambas inclusive, del plano general de la finca. Linda: por el Norte, con zona segregada y vendida a la Sociedad Mercantil «Riomar, S. A.»; por el Este, con el río Ebro; por el Sur, con el mismo río, y por el Oeste, con tierras de doña Ana Piñana. La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 240 del tomo 2.453 del archivo, libro 463 de la sección izquierda de Tortosa, finca número 27.585, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en ocho millones de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.404-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de «Industrial Electrónica Aznares, S. A.», contra doña Caridad Llort

Vila, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra secano yermo, rodeada de olivos, sita en el término de Vilaseca, partida Carreró, de cabida 85 áreas y 54 centiáreas. Linda: al Norte, con María Rosa Solé Saltó; al Sur, con Juan Serra; al Este, con el camino del Carreró, y al Oeste, con la porción de los consortes Martín Ferré y María Seritjil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 421, libro 85 de Vilaseca, folio 248, finca 3.401, inscripción séptima.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.824.752 pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en término de Vilaseca, partida Carreró, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 2 hectáreas, 73 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte, con Anselmo Barenys Martí; al Sur, con Magdalena Salvadó; al Este, con camino del Carreró, y al Oeste, con camino del Recí de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 344, libro 70 de Vilaseca, folio 107, finca 623, inscripción doceava.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 3.753.504 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 17 de agosto próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y con-

cordantes de la Ley Hipotecaria, y si la postura no fuera admisible se estará a lo prevenido para esos casos en la Ley.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1972.—El Secretario judicial.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.411-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don Francisco Vilaró Chaubell, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, y respecto de los deudores don José y don Jorge Rosell Milá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento que luego se dirá de la siguiente finca:

Casa vivienda compuesta de dos cuerpos de edificios independientes, alineados a las calles que se dirán, y el terreno intermedio entre ellos destinado a jardín interior, con sendas fachadas a la calle del Agua, a la que abre dos puertas, la una señalada con los números 11 y 13, la otra señalada con el número 15, y a la calle de Angel Vidal, donde abren dos puertas señaladas con los números 12 y 14 ambas; situada esta finca en Sitges, de superficie total 13.007 palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento sesenta y tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados al cuerpo de edificio con fachada a la calle del Agua y que está en parte compuesto de planta baja, entre piso, dos pisos de altura, su cubierta de terrado, y en ella una habitación-estudio y otro cuarto de servicios sobre cuyo terrado superior hay un pequeño mirador, y en parte de sólo planta baja y dos pisos elevados, el último de los cuales es desván bajo tejado; otros ciento dieciocho metros treinta decímetros cuadrados al cuerpo de edificio con fachada a la calle de Angel Vidal, que está compuesta de planta baja y dos pisos elevados, con cubierta de terrado, y los restantes doscientos nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, al jardín interior. Lindante todo ello, lo uno con lo otro y en su conjunto, por el frente, Sur, en línea de 18,75 metros, con la calle del Agua; derecha, entrando desde tal calle, Este, con la casa número 17 de la calle del Agua, propiedad de los herederos de Rafael Almirall y la número 16 de la calle Angel Vidal, propiedad de

Aurora Sánchez Enríquez; por la izquierda, Oeste, en línea quebrada, con la casa número 9 de la calle del Agua y sin número alguno en la calle Angel Vidal, propiedad de los herederos de Joaquín de Querol y en parte el edificio transformador de FECSA, y por la espalda, Norte, en línea de 13,75 metros, con la calle de Angel Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 356, libro 88 de Sitges, folio 168, finca 3.602.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día diez de agosto próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de cinco millones de pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor base, deduciéndose el 25 por 100 del mismo por tratarse de segunda subasta.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincial) el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, Paulino de la Peña.—8.811-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de obras públicas en Sahara.

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras del proyecto de construcción de la carretera Bucraá-Playa

de Aaiún, en Sahara, con un presupuesto base de contrata de 147.909.659 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta Dirección General (paseo de la Castellana, número 5), en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, pueden presentarse las proposiciones,

con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número), enterado de la Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara publica-